

11) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL FICHERO DE CONTROL DE ACCESO Y ÁREA MONITOREADA A LAS INSTALACIONES DE LA CAEV.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad y uso registrar el acceso y visitas a las instalaciones por la ciudadanía en general o servidores públicos de otras dependencias públicas, y su uso es para medida de seguridad interna.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen de los datos es de la(s) persona(s) y/o servidores públicos que visitan las instalaciones de la CAEV, y dirige al mismo sector de interesados.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Personas y/o servidores públicos que visitan las instalaciones de la Comisión

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de forma física cuando el visitante se anota sus datos de registro en el formato de visitas y se ingresan al Libro de Visitas.

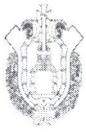
V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Persona a quien visita • Firma

El modo de tratamiento es físico.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

No aplica



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales

Área administrativa: Oficina de Tecnologías de la Información

Cargo del responsable: Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información
Ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas 295
Col. El mirador; Xalapa, Ver.

Vía correo electrónico:

transparenciacaev@hotmail.com y transparenciacaev@caev.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

Toda vez que no existe la serie documental que se denomine “Ficheros de control de acceso”, la dependencia conservará y guardará la información por 6 años que es el plazo mínimo de conservación para la serie documental de “Control de gestión”.

X. Nivel de protección exigible.

Básico.